



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00435603- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la carrera Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales (RHCD N° 61/2012 - RHCS 362/2012) en la cual solicita la baja definitiva de carrera de un grupo de estudiantes inactivos; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes han estado inactivos en toda actividad académica y administrativa de la carrera;

Que no cumplen los requisitos para mantener la condición de alumnos regulares según el artículo 20° del reglamento de la carrera (RHCD N° 61/2012 - RHCS 362/2012).

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA de la carrera Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales, a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNOS PASIVOS en el sistema de registro académico SIU Guaraní a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese a los interesados, Áreas de Enseñanza y Contable, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

